



que necesitan; estimo jurro se correjan  
 stos abusos p. evitar los perjuicios que  
 ocasionan ala poblacion, y al efecto acordose  
 publique un bando prohibiendo la venta ala  
 forasteros sin previa licencia del Sr. Alcalde  
 quien al concederla calificara la falsa  
 abund. que se experimente, conminando a  
 los contraventores con la multa de dos  
 ducados por primera vez.

Plorra

Tambien se acordo en vista de los abusos  
 que se experimentan en la carnevia, Pa  
 ra y demas establecimtos de ventas de car  
 nidos de consumo de la poblacion vigilar  
 muy escrupulosamente y castigar a los que  
 los cometan p. el Vecindario los vicia con  
 mayor economia y salubridad, y al efecto  
 se nombro el servicio por semanas en cargo  
 don la mas proxima a los dos decanos y  
 en las sucesivas ternaran por el orden de  
 antigüedad de dos en dos Regidores con un Pro  
 sindico bajo la responsabilidad e ellos quin  
 daran parte al Ayuntamiento en esta summa. Au  
 to acordaron dichos Sr. firmando el Sr. Pre  
 sidente y Pro. Sindico a q. Certifico

J. O. Estre... y autista

J. A. D. de  
 Pascual...  
 MUY LEAL Y  
 JUSTICIA

Vertical signature or stamp on the left margin.